

**ACUERDO N° 64**

**RECOLETA, 06 MARZO DE 2024**

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente el Correo Electrónico de fecha 01 de marzo de 2024 de la Directora de Seguridad Humana, Sra. Elda Fazzi González y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR EN VIRTUD DEL ART. 4° y 8° DE LA LEY 18.695 SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y CARABINEROS DE CHILE.

EL OBJETIVO DEL CONVENIO ES APORTAR EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE DESARROLLA LA 6ta COMISARÍA DE RECOLETA, TANTO EN SUS ESPACIOS ADMINISTRATIVOS: COMISARÍA, SUB COMISARÍA Y TENENCIAS; COMO EN LOS DIFERENTES TERRITORIOS QUE COMPRENDE LA COMUNA DE RECOLETA. ESTO, A TRAVÉS DE INICIATIVAS QUE PERMITAN LA ENTREGA DE RECURSOS E IMPLEMENTOS TÉCNICOS DE PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA HACIA CARABINEROS DE CHILE, PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA A NIVEL LOCAL, ENTRE OTROS VINCULADOS A MATERIAS DE SEGURIDAD.

EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE (1) AÑO, A CONTAR DE LA TOTAL TRAMITACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBE ESTE INSTRUMENTO Y SE RENOVARÁ EN FORMA AUTOMÁTICA Y SUCESIVA POR PERIODOS IGUALES, SI NINGUNA DE LAS PARTES MANIFESTARE SU INTENCIÓN DE PONERLE TÉRMINO CON AL MENOS 90 DÍAS DE ANTICIPACIÓN. ESTA RENOVACIÓN ESTARÁ SUJETA A LA EVALUACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES Y LEGISLACIÓN VIGENTE”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde**
  - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
  - Don Fares Jadue Leiva
  - Doña Natalia Cuevas Guerrero
  - Doña Karen Garrido Ganga
  - Don Cristian Weibel Avendaño
  - Joceline Parra Delgadillo
  - Don Felipe Cruz Huanchicay
  - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, DISEHU, Secretaría Municipal.

KMM/gnp

IDDOC SGDFD: 37097

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **d9c4cfa8d220300**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7000

